

30 de junio de 2025

Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR)

Resumen del informe de la declaración sobre las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad (PIAS)

Resumen

Citibank Europe plc (Luxembourg Branch) (LEI: N1FBEDJ5J41VKZLO2475) considera las principales incidencias adversas (PIA) de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con determinadas carteras, como se establece a continuación. La presente declaración es la declaración consolidada sobre las PIA en los factores de sostenibilidad de Citi Investment Management (CIM), que presta servicios de gestión de carteras. Cuando preste estos servicios a través de Citibank Europe plc (Luxembourg Branch), dicha entidad será un participante en los mercados financieros de conformidad con el SFDR. La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 e incluye una comparación con respecto a los períodos de referencia anteriores.

CIM no ha integrado ni integra la consideración de las PIA de forma general en su proceso de inversión a nivel de entidad, ni ha planificado ninguna medida destinada a mitigar las PIA ni objetivos relacionados con las PIA indicadas en la declaración. Sin embargo, en relación con determinadas carteras específicas (carteras ESG Focus y carteras MACS ESG), como se describe a continuación, se han tenido en cuenta, de forma limitada, determinadas PIA en el proceso de inversión mediante la aplicación de criterios de exclusión que se corresponden con las PIA pertinentes (total o parcialmente), a través de la aplicación de procesos de selección que identifican inversiones con calificaciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) favorables que pueden estar influidas por determinadas PIA o vinculadas a ellas, o a través de inversiones en fondos sujetos al artículo 8 con inversiones sostenibles («Fondos del artículo 8+») o fondos sujetos al artículo 9, que deben tener en cuenta los indicadores de las PIA en su proceso de toma de decisiones de inversión para inversiones sostenibles.

Las PIA específicas que se tuvieron en cuenta mediante los criterios de exclusión descritos anteriormente (más adelante se incluye más información al respecto) fueron las siguientes: i) PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; ii) PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, y iii) PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas). Sin embargo, la posible mitigación de sus incidencias se limita a las carteras que consideran que estas forman parte de su proceso de inversión y, por lo tanto, el efecto es limitado en la totalidad de las posiciones de CIM. CIM no ha previsto ninguna medida relacionada con las PIA ni ha establecido objetivos relacionados con las mismas, y, reconociendo de forma más general la limitada capacidad de implicación de CIM con las empresas en las que invierte (es decir, dadas las participaciones relativamente pequeñas que posee en las empresas en las que invierte), CIM no está en condiciones de predecir si las PIA aumentarán o disminuirán en el próximo ejercicio.

Como se ha señalado, actualmente CIM tiene en cuenta los factores de sostenibilidad en sus procesos de inversión únicamente en determinadas carteras y, como organización mundial de gestión de inversiones, y debido a la naturaleza del negocio de la banca privada, CIM trata de ofrecer soluciones de inversión diseñadas para cumplir los objetivos de los clientes, dentro del marco normativo en el que opera. Actualmente, CIM utiliza los datos de las PIA incluidos en la presente declaración únicamente con fines de divulgación normativa.

La capacidad de obtener datos ESG detallados y fiables sobre las empresas en las que se invierte sigue siendo un reto constante en el mercado. La metodología de CIM para identificar las PIA se basa en un proveedor de datos externo (MSCI) que es un especialista consolidado en la obtención de dichos datos, y que puede obtenerlos de una manera más eficiente y a un nivel más específico que CIM en este momento. Actualmente, CIM no complementa los datos de terceros con análisis propios para los fines de la presente declaración, por lo que se basa en las metodologías de recopilación, estimación y cálculo de datos utilizadas por este proveedor de datos.

Cuando no se dispone de datos sobre las PIA de una inversión, CIM considera que MSCI utiliza un enfoque de reponderación. Es decir, en lugar de asumir que la incidencia adversa es nula o excluir la inversión pertinente de las cifras de las PIA enumeradas a continuación, cuando se trabaja con indicadores de PIA basados en datos cuantitativos, MSCI intentará profundizar en dichos datos asignando valores a las inversiones en las que faltan datos, basándose en la media de los datos de las PIA para las inversiones que sí tienen datos en determinados indicadores. Esta metodología de estimación puede no ser exacta, representativa ni fiel a los valores reales de las PIA de las inversiones para las que se han estimado los datos, y puede suponer implícitamente que el valor medio del indicador para los emisores de los valores que sí comunican datos es representativo de las inversiones de la cartera para las que no hay información. Para los indicadores de las PIA basados en datos cualitativos, se entiende que MSCI identifica las incidencias adversas utilizando datos sobre la empresa en la que se invierte o comunicados por esta. Sin embargo, en los casos en que no se disponga de dichos datos, se entiende que la metodología de MSCI los interpretará como indicativos (es decir, no concluyentes ni necesariamente precisos) de que no existe ninguna incidencia adversa.

Se disponía de datos para, aproximadamente, el 76 % de la cartera analizada con respecto a todas las PIA, y para el 24 % restante no se disponía de datos. MSCI ha ponderado de nuevo las exposiciones a partir de los datos disponibles, únicamente en relación con las PIA indicadas a continuación, para estimar las exposiciones en los casos en que no se disponía de datos.

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte: 1. Emisiones de GEI; 2. Huella de carbono; 3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte; 5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable; 6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático; 8. Emisiones al agua; 9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos; 12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar; 13. Diversidad de género de la junta directiva

Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales: 15. Intensidad de GEI

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno: 23. Calificación media en materia de estabilidad política

A efectos de la presente declaración, todos los valores gestionados por CIM de forma discrecional se incluyen en el «valor actual de todas las inversiones» (la cifra del denominador que se utiliza para calcular determinados parámetros de las PIA, como las cifras de intensidad de GEI), con la excepción de los siguientes: efectivo, activos equivalentes al efectivo, derivados y otros activos mantenidos en las carteras que no se utilizan directa o indirectamente para financiar las inversiones en las empresas en las que se invierte ni entidades soberanas, sino con fines ajenos a la inversión, como la gestión de carteras. CIM también considera que la exclusión del efectivo es un enfoque más conservador, ya que hace que la cifra del denominador sea menor y, a su vez, que la puntuación general de las PIA sea mayor. Los procesos y el marco de gobernanza de CIM se revisan siempre que sea necesario para cumplir con las prácticas recomendadas actuales, los organismos reguladores o las expectativas de los clientes, y para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes. CIM puede revisar el enfoque adoptado en esta declaración de las PIA (en uno o más puntos) cuando sea oportuno.

Información importante

En Citi Private Bank tomamos las medidas necesarias para mantener la privacidad de sus datos. Para obtener más información, visite nuestro sitio web:
<https://www.privatebank.citibank.com/privacy>

Citibank Europe plc, Luxembourg Branch, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 200204, es una sucursal de Citibank Europe plc. Está sujeta a la supervisión conjunta del Banco Central Europeo y el Banco Central de Irlanda. Además, está sujeta a una regulación limitada por parte de la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la CSSF) en su papel de autoridad del Estado miembro de acogida y está registrada en la CSSF con el número B00000395. Su oficina se encuentra en 31, Z.A. Bourmicht, 8070 Bertrange, Gran Ducado de Luxemburgo.

Citibank Europe plc está regulada por el Banco Central de Irlanda. Está inscrita en el registro del Banco Central con el número de referencia C26553 y está supervisada por el Banco Central Europeo. Su domicilio social se encuentra en 1 North Wall Quay, Dublin 1, Irlanda. Citibank Europe plc está inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 132781. Está regulada por el Banco Central de Irlanda con el número de referencia C26553.

© 2025 Citigroup Inc. Todos los derechos reservados. Citi y Citi con el Diseño de Arco son marcas de servicio registradas de Citigroup o sus empresas vinculadas.